

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5954 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14/2016, con NIG 4109142M20160000036, por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cressil Ventures, S.L., con CIF B-21522982, domicilio en Sevilla, en calle Bajeles, 24, ático, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido D. Amalio José Miralles Gómez, con domicilio postal en C/ Fernández y González, n.º 2, Sevilla; teléfono: 954 293 216; fax: 954 293 377, y dirección electrónica: concursocventures@lener.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005860-1